ORDENANZA N° 165/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente **Nº00170, Sra. VERON, SUSANA IGNACIA, DNI Nº 12.547.855, CUIT/L 27-12547855-2,** en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfiérase a favor de la adherente el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Una fracción de terreno ubicada en esta Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que a su vez es parte de la quinta "D", la que de acuerdo al plano de mensura y loteo confeccionado por el topógrafo Orlando R. Ramacciotti, inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el número ciento dieciocho mil cuatrocientos setenta y nueve-ochenta-ochenta y uno del Protocolo de "planillas", se ubica en la MANZANA "E", y se designa y se describe así: LOTE SEIS: Que mide: diez metros de frente al Sud-Este, sobre calle Mendoza; por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Sud-Este con calle Mendoza; al Sud-Oeste, con el lote siete; al Nor-Oeste, con parte de la quinta "E"; y al Nor-Este, el lote cinco.- Inscripto en el Registro General de la Provincia con relación a la MATRÍCULA Nº241.112-SAN JUSTO. Cuya designación

Catastral Municipal es C01 S03 M71 Manz. Of. “E” P6 L6”, de acuerdo a la documentación acompañada por la adherente.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021

Natalia R. Gallegos	**Paola R. Olivero**
Secretaria H.C.D.	**Presidente H.C.D.**
Municipalidad de Las Varillas	**Municipalidad de Las Varillas**

PROMULGADO POR DECRETO Nº 582/2021 DE FECHA 29/06/2021